

MSU S.A.

Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de octubre de 2020

De acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes, a continuación se transcribe la síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MSU S.A. celebrada el 7 de octubre de 2020:

PUNTO PRIMERO: “Designación de dos accionistas para firmar el acta.” Por unanimidad, la Asamblea resolvió que todos los accionistas suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

SEGUNDO PUNTO: “Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc 1º, ley 19550; y normas legales aplicables) correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2020.” Por unanimidad, la Asamblea resolvió omitir la lectura, y aprobar la Memoria, la Reseña Informativa, el Informe de los auditores sobre los estados financieros consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados financieros consolidados, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado del resultado y de otro resultado integral, Estado consolidado de cambios en el patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros consolidados, Informe de los auditores sobre los estados financieros separados, Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados financieros separados, Estado separado de situación financiera, Estado separado del resultado y de otro resultado integral, Estado separado de cambios en el patrimonio, Estado separado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros separados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y de la Información Adicional a las notas a los estados contables requeridas por el art. 62, inc. b) del reglamento del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

TERCER PUNTO: “Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2020: Constitución de Reserva Facultativa a fin de cubrir futuras necesidades operativas de la Sociedad.” Por unanimidad, la Asamblea resolvió la constitución de una Reserva Facultativa por la suma de \$574.181.556 (pesos quinientos setenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y seis) a fin de cubrir futuras necesidades operativas de la Sociedad.

CUARTO PUNTO: “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.

QUINTO PUNTO: “Consideración de la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar la gestión de los miembros titulares de la

Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Inda, Gonzalo Ugarte y Ramiro Inda, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.

SEXTO PUNTO: “Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 por \$72.451.966, en exceso de \$40.120.290 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la Ley N°19.550 y la reglamentación”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar las asignaciones percibidas por los Sres. Directores Manuel Santos de Uribe Larrea, Agustín Jorge Eduardo Martignone, Alfredo Agustín Margaria y Gonzalo Edo por el desempeño de funciones técnico-administrativas al cierre del ejercicio en consideración por el monto de \$72.451.966.

SÉPTIMO PUNTO: “Consideración de la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar las asignaciones percibidas por los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Inda, Gonzalo Ugarte y Ramiro Inda, por el desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020 por la suma total de \$325.383.

OCTAVO PUNTO: “Designación de los Auditores que certificarán el Balance General, Estados de Resultados y Anexos y determinación de sus horarios correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió designar a Eduardo Rubén Selle y Gonzalo Daniel Lacunza como auditores externos titular y suplente, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2021, y aprobar los honorarios del contador certificante Eduardo Rubén Selle correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020 que ascienden a la suma de \$6.259.337,70.

NOVENO PUNTO: “Autorizaciones”. Por unanimidad, se resolvió autorizar a los Dres. Gonzalo Ugarte, Adalberto Ramiro Barbosa, Sebastián Giroto, Hernán Alejo Cellerino, Rodrigo Cruces, Mariano Bourdieu, María José Boccardo, Delfina Nicholson, Agostina Griselli, Gonzalo Rivas Orozco, Andrea Schnidrig y/o al Escribano Arturo José Sala para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia y Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Federico Raúl Walter

Responsable de Relaciones con el Mercado de MSU S.A.